

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 198 - Sesión
12 de julio de 2017

En Montevideo, el doce de julio de dos mil diecisiete, siendo la hora doce y quince minutos, celebra su centésima nonagésima octava sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Cr. ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Dr. (Odontólogo) ÁLVARO RODA, Economista ADRIANA VERNENGO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR y Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Of. 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 197 Res. N° 392/2017. (P)

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 197 correspondiente a la sesión de fecha 5.07.2017.

El Sr. Director Dr. Nicoliello se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SISTEMAS DE CUIDADOS. INVITACIÓN ENTREGA DE CERTIFICADOS A LA PRIMERA GENERACIÓN DE CUIDADORES. Res. N° 393/2017 (P)

Visto: La invitación remitida por el Sistema de Cuidados, a la entrega de certificados a la primera generación de cuidadores, que se realizó en la mañana del día de hoy en la Torre de las Telecomunicaciones de Antel.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. Gerente General informa que en representación del Instituto asistió la Dra. Elizabeth Donner.

NOTA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 394/2017 (P)

Visto: La nota enviada por la Asociación de Ingenieros del Uruguay, comunicando sus nuevas autoridades para el período 2017-2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Enviar nota de salutación.

NOTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA. Res. N° 395/2017 (P).

Por Secretarías se informa que se ha recibido nota de la Asociación de Afiliados a la Caja, la cual se procede a dar lectura.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No dar respuesta por escrito a la nota presentada.
2. Encomendar a la Mesa ponerse en comunicación con las autoridades de dicha Asociación.

3) ASUNTOS PREVIOS

VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE PARADA ARTEAGA. Res. N° 396/2017 (P)

Las Sras. Directoras Arq. BRUSCO y Ec. VERNENGO dan cuenta de la concurrencia el pasado sábado 8 al emprendimiento del establecimiento Arteaga en Florida, manifestando su beneplácito por el estado en el que encontraron las instalaciones.

El Sr. PRESIDENTE entiende oportuno la realización de un informe por parte de las concurrentes, acerca de lo sucedido y apreciado en dicha instancia.

Así se resuelve.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO. INFORME. Res. N° 397/2017 (P)

El Sr. PRESIDENTE plantea la posibilidad de contar a la brevedad posible con un informe actualizado acerca de las proyecciones financieras del Instituto.

Recuerda que la Caja cuenta con una proyección financiera realizada de lo que va a ser el resultado del 2017. Dado que transcurrió un semestre completo y si bien se está en conocimiento que se han tenido dificultades y atrasos con la información, le gustaría saber –con la información que ya está procesada- cuál es la situación actual, y cómo se ajusta en relación a la estimación financiera que se tiene para este ejercicio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General la solicitud del informe correspondiente.

CONSTANCIA SR. DIRECTOR DR. DE LOS CAMPOS. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja la siguiente constancia: “Mi exposición sobre la nulidad del borrador de anteproyecto de ley tiene dos partes, una jurídica, que para mí tiene un valor del 90 %, y las otras consideraciones que hice transmiten simplemente mi forma de pensar. La que a mí me importa enormemente es la jurídica, yo la planteé, ahora en la contestación cuando yo leo el acta, hay manifestaciones del Dr. Roda, del Cr. Correa, del Ing. Altezor y de la Arq. Brusco. En relación a lo manifestado por el Dr. Roda, las cosas sucedieron así: la Asociación en una Asamblea que tenía más de 200 participantes, decidió que no se participara en el proyecto de creación de la ley. Yo como asambleísta, vine a otra asamblea donde este tema no estaba en el orden del día y en esa otra asamblea, al final cuando quedaba muy poca gente, sin que hubiera estado en el orden del día, se resuelve lo contrario a lo anterior, que había que participar. Yo les dejé claro a todos que yo no iba a participar, haciendo uso de mi libertad. El fundamento de los que querían que se participara era estar al tanto de lo que se está haciendo en la Caja con el proyecto de ley, ese fundamento no tiene razón de ser, le respondí yo. Yo soy Director y estoy al tanto de todo y nunca se me ha negado ni con los mails ni los contenidos. Al final como me mantuve en esta posición, la Cra. Elia del Río fue la designada para estar en esas instancias con la finalidad de enterarse de lo que pasaba, cosa que yo dije y reitero no era necesario. Así que esta es la verdad de la participación o no en esta discusión.”

El Sr. PRESIDENTE solicita que se deje la siguiente constancia:

“REGLAMENTO DE DIRECTORIO
CAPÍTULO X

De las atribuciones del Directorio

Art. 36: Corresponde al Directorio:

h) Proponer las reformas a la ley y decretos dictados o a dictarse, que la experiencia aconsejen como necesarias o convenientes, así como las medidas conducentes a la consolidación financiera del Instituto y al perfeccionamiento de sus servicios.”

Siendo la hora trece y cinco minutos se pasa a cuarto intermedio a efectos de recibir en Sala a los miembros electos en las pasadas elecciones del Instituto.

Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

* * *

Siendo la hora quince, se levanta el cuarto intermedio para continuar con la celebración de la centésima nonagésima octava sesión del décimo cuarto período, del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías.

3) ASUNTOS PREVIOS

PALABRAS DE LOS SRES. DIRECTORES ING. ALTEZOR Y DR. DE LOS CAMPOS. (P)

El Sr. Director Ing. ALTEZOR expresa: “en virtud de que se finaliza un período de gobierno en la Caja, quisiera transmitir mi reconocimiento a los compañeros que acompañan este Cuerpo, por todo el apoyo que he recibido de parte de ustedes, tolerando la libre expresión en las diferencias, consensuando en muchas cosas, pero sobre todo quiero reconocer el apoyo que he recibido de todo el personal, particularmente de la Gerencia General hacia abajo, y sobre todo al Cuerpo de Secretaría, a ellos muchas gracias.”

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS expresa: “yo acompaño lo que manifiesta el Ing. Altezor, reitero lo que siempre he dicho, que las discrepancias aun las más acentuadas no influyen en mí en las consideraciones de las personas, por lo demás si en el fragor de mis palabras alguien se sintió lesionado ofrezco mis disculpas.”

REGISTRO DE DOMICILIO CONSTITUIDO Res. N° 398/2017 (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS recuerda que en la pasada sesión de Directorio concurrió a Sala la Dra. Gomensoro, el Sr. Rafaniello y el Cr. Lemus, en oportunidad de considerar un expediente en el cual se tramitaba una prescripción, a efectos de considerar la constitución de domicilios de los afiliados.

Manifiesta su preocupación sobre el tema, y el interés de poder solucionarlo.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General solicitar a los servicios la

12.07.2017

elaboración de un proyecto de resolución sobre la constitución de domicilio de los afiliados a todos los efectos, en especial de proceder en caso de intimación de deuda.

4) GERENCIA GENERAL

EVALUACIONES DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS – 2015. Res. N° 399/2017 (P)

Visto: Las Evaluaciones de Desempeño por Competencias 2015 del personal del Instituto.

Considerando: 1. Que los empleados de la Institución cuyas evaluaciones se adjuntan a la presente Resolución, fueron notificados de las Evaluaciones preliminares correspondientes.

2. Que las empleadas Administrativo I Sra. Ma. Valeria Rodríguez, Administrativo II Sra. Moriana Caamaño y Administrativo III Sra. Ma. Fernanda Marquisio presentaron objeciones a las evaluaciones de desempeño por competencias del año 2015.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Tomar conocimiento de las Evaluaciones de Desempeño por Competencias del año 2015 del personal mencionado en el considerando.

2. Homologar dichas Evaluaciones, exceptuando las correspondientes a las empleadas mencionadas en el considerando 2, las que se encuentran en trámite de objeción.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

El Sr. Director Dr. de los Campos se abstiene.

HOMOLOGACIÓN EVALUACIÓN DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS 2016 – GERENTE GENERAL, GERENTES DE DIVISIÓN Y EMPLEADOS. Res. N° 400/2017 (P)

Visto: Las Evaluaciones de Desempeño por Competencias de los empleados de la Institución, y las de Desempeño por Objetivos y Competencias de los Gerentes de División y del Gerente General, correspondientes al ejercicio 2016.

Considerando: 1. Que los empleados, Gerentes de División y el Gerente General fueron notificados de las Evaluaciones preliminares correspondientes.

2. Que la empleada Administrativo III Sra. Ma. Fernanda Marquisio presentó objeción a la evaluación de desempeño por competencias del año 2016.

3. Que los empleados Auxiliar de Servicios Sr. Pablo Saravia, Administrativo III Sra. Moriana Caamaño y Oficial 2° Sra. Adriana Mouriño, se encontraban con licencia por enfermedad al momento de realizar las notificaciones, por lo que no han podido ser notificados.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Tomar conocimiento de las Evaluaciones de Desempeño por Competencias de los empleados

de la Institución, y las de Desempeño por Objetivos y Competencias de los Gerentes de División y del Gerente General, correspondientes al ejercicio 2016.

2. Homologar dichas Evaluaciones, exceptuando las correspondientes a los empleados mencionados en los considerandos 2 y 3, las que se encuentran en trámite de objeción y pendientes de notificación, respectivamente.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

El Sr. Director Dr. de los Campos se abstiene.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

INFORME AMPLIATORIO DE GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN SOLICITADO POR COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Res. N° 404/2017 (P)

Visto: El informe ampliatorio elaborado por Gerencia de División Recaudación y Fiscalización requerido ante la sugerencia de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTROL

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PARTIR DEL 01.07.2017. Res. N° 407/2017 (P)

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos a partir del 1° de julio del año en curso, contemplando lo establecido por la R/D N° 312/2016 del 22/06/2016.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004.

2. Que por R/D de 22/06/2016 se dispuso cesar la compensación de gastos de salud, a partir del 1° de julio de 2016, a los jubilados y pensionistas, excepto para aquellos que perciban como único ingreso la pasividad de la Caja y el monto nominal mensual de ésta no supere los \$36.927 (treinta y seis mil novecientos veintisiete pesos uruguayos), a valores de enero 2017, monto que deberá ser actualizado en las mismas oportunidades y porcentajes que las pasividades servidas por la Caja. Para aquellos jubilados y pensionistas no comprendidos en la excepción mencionada anteriormente, se abonará una partida mensual e individual para atención de gastos de salud que desde el 1° de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 será de \$640. Asimismo, se resolvió mantener

ACTA N° 198– Pág. 7
12.07.2017

la compensación de gastos de salud para afiliados activos y pasivos que tengan a su cargo integrantes de su núcleo familiar con discapacidades, prevista por Resolución del Directorio N° 995/2001 de 23 de mayo de 2001 y sus modificativas.

Considerando: Que la compensación de gastos de salud a pasivos, resultante de la aplicación del Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, asciende a \$ 1.705,00 a partir del 1°/07/2017.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Fijase en \$1.705 (pesos uruguayos un mil setecientos cinco) la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de julio de 2017, a los afiliados activos y pasivos que corresponda de acuerdo con la R/D de 22/06/2016.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

El Sr. Director Dr. de los Campos se abstiene.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA DE CAMBIO Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 01.07.2017. Res. N° 408/2017. (P)

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso se deben realizar los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para comisiones por venta de valores, para Caja Chica, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio.

Considerando: 1. Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período enero-julio/2017, que debe tomarse en consideración para realizar los mencionados ajustes, fue de 4,33%.

Atento: 1. A la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274), referidas a los procedimientos de ajustes y redondeos a aplicar.

2. Al informe presentado por la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Tesorería de fecha 5/12/2016, en que solicita no ajustar el monto estipulado para Caja de Cambio hasta nuevo aviso, en virtud de que resulta suficiente para cubrir las necesidades actuales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/07/2017, detallados a continuación:

1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades		
	Monto al 1/01/2017 \$	Monto al 1/07/2017 \$
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	3.840.770	4.007.080
2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio		
	Monto al 1/01/2017 \$	Monto al 1/07/2017 \$
Fondo Fijo de Tesorería	156.230	163.000
Caja Cambio	149.460	149.460
3) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio.		
	Monto al 1/01/2016 \$	Monto al 1/07/2017 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	413	431
Viáticos para inspectores en gira	942	983
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.624	1.695
Viáticos para certificación médica a Domicilio	253	264

Siendo la hora dieciséis y cinco minutos se retira de Sala el Sr. Presidente.

PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ENERO – DICIEMBRE 2016.
SOBRE INGRESOS EJERCICIO 2015 ACTUALIZADOS. Res. N° 409/2017 (P)

Visto: El informe referido al porcentaje de gastos de administración sobre ingresos del ejercicio 2015 actualizados elevado con fecha 6/07/2017 por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento sobre lo informado por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.07.2017. INCREMENTO REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS. Rep. N° /2017. Res. N° 410/2017. (P)

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados y ampliar los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

Resultando: Que los procedimientos atinentes al aumento salarial y a la ampliación presupuestal están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

Considerando: 1. Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo fue del 4,33 % en el período enero-junio de 2017.

2. Que el convenio colectivo prevé la aplicación de un 1% de recuperación salarial.
3. Que el índice de incremento por productividad determinado según la paramétrica contenida en el convenio asciende a 1,005.
4. Que por aplicación de la fórmula de ajuste contenida en el convenio de 31/12/2014, interpretada por R/D de 8/7/2015, corresponde incrementar las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/7/2017 en un 5,90%.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Incrementar en un 5,90 % las remuneraciones de los empleados desde el 1° de julio de 2017.

2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2017.
3. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución. (N° expediente TCR 2016-6748).
4. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y veinte minutos.